



PLAN NACIONAL DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN DE RIESGOS EN EL PATRIMONIO CULTURAL



www.mecd.gob.es/planes-nacionales/planes.html
planesnacionales.ipce@mecd.es



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
SUBDIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA

Por qué y para qué un Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en el Patrimonio Cultural

La destrucción del Patrimonio Cultural relacionada con los posibles desastres y las catástrofes -tanto de origen natural como antrópico-, ha dejado de ser un acontecimiento extraordinario para convertirse en una amenaza real y continua ante la que es necesario estar preparado. El momento en el que vivimos, en el que se manifiestan cada vez más las consecuencias del cambio climático y proliferan los conflictos bélicos o las acciones terroristas, ha convertido el deseo de minimizar o evitar daños irreparables en una necesidad urgente.

Si bien la ciencia de la conservación y de la restauración de Bienes Culturales se ha dedicado tradicionalmente a atajar los procesos de deterioro que sufre este patrimonio, rara vez se ha empleado en estudiar y prever las actuaciones a ejecutar en situaciones de emergencias. Sin embargo, las experiencias más recientes nos han demostrado lo importante que es, en situaciones de este tipo, contar con un personal formado y preparado y con unos protocolos de actuación para garantizar la preservación de los bienes afectados.

Es fundamental establecer medidas preventivas y planificar los recursos que permitan actuar en una situación de emergencia, evitando con ello mayores pérdidas. En la actualidad, en el que se ha demostrado sobradamente que las actuaciones en el patrimonio cultural deben diseñarse bajo criterios de sostenibilidad, las iniciativas para promover su conservación no pueden ceñirse a actuaciones cuyo objetivo sea úni-

PLANES DE EMERGENCIA PARA BIENES CULTURALES

Desde la comisión de seguimiento del Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos se asesorará a las instituciones culturales en la elaboración de planes de emergencia para bienes culturales que constarán de cuatro fases: análisis, prevención, respuesta y recuperación y que serán complementarios de los planes de autoprotección.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN

Tendrían como fin el intercambio de conocimientos entre las diferentes instituciones que intervienen en una emergencia. Para ello se desarrollarán programas de capacitación dirigidos tanto a los profesionales de las instituciones culturales como a los profesionales que trabajan en el ámbito de protección civil y a la población civil para que, en caso de necesidad, pudieran participar en las labores de rescate de bienes culturales con todas las garantías.

PROGRAMAS DE DIFUSIÓN

El plan prevé crear una plataforma de información sobre los riesgos catastróficos que amenazan el patrimonio cultural. También se considera fundamental elaborar información y documentación para dar a conocer las amenazas y la vulnerabilidad del patrimonio cultural, y las normas y recomendaciones de prevención y atención a desastres.

Dentro de esta línea de actuación se contempla la realización periódica de ejercicios y simulacros de respuesta frente a catástrofes, implicando a distintas instituciones y a la sociedad.



¿Cuáles son las líneas de actuación que propugna el Plan Nacional?

CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN COORDINADAS CON PROTECCIÓN CIVIL

Para hacer frente a los daños producidos por episodios catastróficos, es recomendable crear en las distintas Comunidades Autónomas Unidades de Gestión de Emergencias en Patrimonio Cultural que, en colaboración con Protección Civil y con las instituciones culturales, elaboren programas de prevención y de actuación de salvaguarda.

Estas unidades tendrían como objetivo la atención inmediata ante sucesos catastróficos que pudieran afectar a la integridad de los bienes culturales y/o de las personas que deben intervenir en las tareas de rescate y recuperación; el diseño y la aplicación de medidas preventivas; la definición de los programas de investigación y documentación y los programas de formación y difusión.

También sería su misión potenciar la colaboración con otras instituciones y con asociaciones y entidades nacionales y locales dedicadas a la protección de patrimonio que pudieran participar en labores de rescate en caso de emergencia, aportando recursos técnicos y humanos.

PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

El objetivo de esta línea de trabajo es facilitar el conocimiento del riesgo y, con ello, la prevención de las consecuencias de las catástrofes. Es imprescindible impulsar programas de georreferenciación de los bienes culturales que, en relación con las zonas de riesgo, darán lugar a mapas de riesgos. Estos serán el punto de partida para diseñar medidas para reducir la vulnerabilidad de los bienes.

camente subsanar los efectos que produce el uso o el paso del tiempo sino que, por el contrario, es preciso apostar por la implantación de medidas preventivas.

El Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural, al igual que el resto de planes nacionales, constituye un instrumento pluridisciplinar de gestión integral.

En él participan las diversas administraciones -estatal, autonómica y local- y otras entidades públicas y privadas, con el objetivo de fomentar el conocimiento, programar acciones preventivas y paliativas, impulsar la formación de técnicos, así como promover la difusión del patrimonio cultural.



¿Qué es emergencia en patrimonio cultural?

La experiencia en la gestión de desastres en el patrimonio cultural han puesto en evidencia las distintas interpretaciones del significado del concepto de emergencia. Para una buena parte de los organismos responsables, y de acuerdo a sus competencias, la emergencia sería solo de aplicación en aquellas situaciones que afectaran a la seguridad de las personas, obviando la obligación de proteger también los bienes, incluyendo los bienes culturales.

A partir de este contexto, la comisión de redacción del plan nacional se planteó la necesidad de definir la emergencia en el ámbito que nos ocupa como aquella

situación de riesgo que puede afectar a la integridad del patrimonio cultural. Definición que, aun siendo muy evidente, permite delimitar claramente las competencias específicas en este campo de actividad.

¿Cuál es el objetivo del Plan Nacional?

El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural es definir y poner en marcha las actuaciones de carácter preventivo y paliativo necesarias

para la protección de los bienes culturales, frente a la acción de fenómenos de origen natural u otras causas de origen antrópico susceptibles de ocasionar daños inmediatos.

Se contemplan todas aquellas situaciones de emergencia que puedan afectar a un bien cultural o a un conjunto de bienes, y que se produzcan en territorio nacional o, en su caso, en otros países que requieran y soliciten ayuda, según los procedimientos establecidos por el Mecanismo de la Unión o de la Agencia Española de Coo-

peración Internacional al Desarrollo (AECID). Entendiendo que estas actuaciones deben acometerse cuando ya se han tomado las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas.

Por tanto, es necesario establecer mecanismos de colaboración y participación a nivel estatal, autonómico y local de las instituciones competentes en materia de protección civil y de las encargadas de velar por el patrimonio cultural y gestionar los recursos necesarios, garantizando el rescate y la protección de los bienes culturales.

Para alcanzar este propósito, el Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural ha diseñado unas líneas de actuación que

permitirán identificar los riesgos catastróficos; evaluar la probabilidad de ocurrencia en función de parámetros geográficos, climatológicos, geológicos, sociológicos, políticos, etc; identificar y localizar geográficamente los bienes culturales que puedan verse afectados; diseñar las medidas de protección; establecer los mecanismos de coordinación y los protocolos de actuación; planificar los recursos; intercambiar conocimientos y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de salvaguardar los bienes culturales.

